
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

En autos caratulados: STIVAL, NESTOR EDUARDO s/Ausencia Con Presuncion De Fallecimiento; (CUIJ 21-01126749-9) que tramita por ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala IV) de la ciudad de Rosario (Santa Fé) a cargo del Dr. Juan J. Bentolila, Pte. de Cámara; Secretaria de la Dra. Ma. Laura Gervasoni, se ha ordenado hacer saber que se ha dictado el siguiente Acuerdo: N° 269 - ROSARIO, 11 de Septiembre de 2024. Por ello, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación deducido a fs. 361 por la defensora de oficio, contra la Sentencia N° 770, de fecha 18.11.2021, obrante a fs. 353 y ss., con costas. II) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. III) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: STIVAL, Néstor Eduardo s/Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. N° 305/20229 CUIJ N° 21-01126749-9). Fdo. Dres. Juan J. Bentolila, Marcelo J. Molina y Gerardo F. Muñoz (art. 26 LOPJ), camaristas, Dra. Ma. Laura Gervasoni, secretaria. Dra. Ana Paula Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 529694 Nov. 25

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza Dra. Bárbara Serrat, del Juzgado de 1ra. Instancia Laboral de la 1ra. Nominación de Rosario, Santa Fe, según decreto de fecha 13 de agosto del año 2024 se ha ordenado citar a la co-demandada EDESIL S.R.L. - CUIT: 30-71542352-5 por edictos por tres días para que la misma comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: NARA CARLA YAMILA c/EDESIL S.R.L. s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales - CUIJ: 21-04206624-6, bajo apercibimiento de rebeldía de conformidad con lo establecido en el art. 45 del CPL, haciéndose constar que, si compareciere, se correrá traslado por 5 días y si no compareciere se le designará un defensor ad hoc. Tales edictos se publicarán sin cargo por de 3 días consecutivos y el término para comparecer será de 3 días desde la última publicación. Rosario, 21 de Octubre de 2024. Dr. Ricardo J. Sullivan, Secretario.

S/C 531149 Nov. 25 Nov. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

En autos: GAEDE, WALTER ESTEBAN y Otros c/SOTO, ANGEL JOSE y Otros s/Daños y perjuicios” CUIJ 21-11864166-0 en trámite ante el TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL 6TA. NOM. de Rosario. Se hace saber que se dictó lo siguiente: “ROSARIO, 13 de Mayo de 2024. Téngase presente para su oportunidad. Acompañe el Dr. Lucero la notificación del decreto de fecha 8 de Mayo. Estando acreditado el fallecimiento de la codemandada Dominga Nélida Cerquetti y conforme lo informado por la Oficina de Procesos Sucesorios a fs. 206 vta, a tenor de lo normado en el Art. 597 CPCC, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código citado. DRA. MA. GUADALUPE GORDILLO, Secretaria - DR. IGNACIO V. AGUIRRE, Juez. Rosario, 21 de Mayo de 2024. 1. Designase nueva fecha para recepción de Audiencia de VISTA DE CAUSA para el día 18 de DICIEMBRE de 2024 a las 09.00 horas.- 2. Hágase saber a las partes que el expediente deberá encontrarse en estos Estrados con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de Audiencia y acompañarse las cédulas de notificación de la misma con debida antelación. 3. Hágase saber que por razones de operatividad, organización de la sala, al momento de la celebración de la audiencia, el alegato no deberá excederse de los diez (10) minutos por parte. Notifíquese a los domicilios reales y procesales. DRA. VALERIA BARTOLOME, Prosecretaria - DR. IGNACIO AGUIRRE Juez”.

\$ 50 531278 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario y en los autos: CACCIN, RICARDO SILVIO LUIS C/DIP, MARTIN EZEQUIEL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ 21-11890767-9, se ha declarado la rebeldía del Sr. GHIGLIONE LEONARDO LUIS, DNI Nº 21.036.579. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: “Rosario, 24 de Julio de 2024. Atento que el demandado GHIGLIONE LEONARDO LUIS no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) - Dr. Christian Bitetti (Secretario). Rosario, 6 de Septiembre de 2024.

\$ 50 531162 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: “GODOY BENJAMIN y GODOY JANA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967” CUIJ Nº 21-11426912-0, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. ARACELI BELÉN GIORGIO, D.N.I. 32.141.610, lo siguiente: “ROSARIO, 08 de Noviembre de 2024. A los cargos Nro. 42.244/24 y 42.245/24: (...). Cítese a la progenitora a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Cítese a la Sra. Araceli Belén Giorgio a audiencia para el día 11 de diciembre de 2024 a las 10:30 hs a la que deberá comparecer debidamente patrocinada. Notifíquese. “Fdo. Dra. Topino (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) “Fdo.: Dra. Topino (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 12 de noviembre de 2024.

S/C 531153 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a IRIS CAMILA CARRO, DM 42.480.573 y CARLOS MANUEL DURE, DNI 45.489.905 lo siguiente: "Nro 4585. Rosario, 06 de noviembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Ratificar el CESE de la medida excepcional dispuesta por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción respecto de LAIGRIMIA JUREN DURE, titular del DNI 56.620.881, nacida en fecha 23.11.2017. II) Ordenar la continuidad de la intervención al Servicio Local de Niñez en acompañamiento del grupo familiar y seguimiento del caso. III) Notifíquese a la DPDNAyF y al Defensor General interviniente; archívense las presentes actuaciones. Insértese y hágase saber. "Fdo.: Dr. Antelo (Juez), Dra. Barbieri (Secretaria).

S/C 531180 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Juzgado Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. -3° Nom. Sec. 1 de Rosario, se ha dispuesto dentro de los autos caratulados "MARTELON, MAYRA c/CAIZ FONT, JUAN CARLOS s/Divorcio", CUIJ: 21-11408425-2, notificar mediante Edicto al Sr. JUAN CARLOS CAIZ FONT, DNI: 94.803.200, la Sentencia de Divorcio N° 3323 de fecha 03/10/2024 y la Resolución N° 3575 de fecha 24/10/2024. "Y VISTOS y CONSIDERANDO: En virtud de lo expuesto y normativa citada, RESUELVO: 1.-) Declarar el divorcio de los cónyuges JUAN CARLOS CIZ FONT (DNI N°94.803.200) y MAYRA MARTELON (DNI N° 26.973.451), del matrimonio celebrado Barcelona, provincia de Barcelona, país España, el día 11 de mayo del 2006, inscripto al Tomo 00576, página 143 de la Sección Segunda del Registro Civil de Barcelona, España. 2.-) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 20 de agosto del 2024. (...)". Fdo. Dra. Lenarduzzi, Carina V. -Prosecretaria- y Dra. Silvina I. García -Jueza-. Resolución N° 3575: "Y VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Aclarar el decisorio N° 3323 del 03 de octubre del 2024 en cuanto a que el señor Juan Carlos tiene por apellido Caiz Font y no Ciz Font como erróneamente se consignó en el "Resuelvo" (...)". Fdo. Dra. Analía D. Perrulli - Secretaria- y Dra. María José Campanella -Jueza en suplencia-

\$ 50 531124 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a SERGIO ALBERTO REINERO, DNI 16.770.298, lo siguiente: "Nro. 4204. Rosario, 16 de octubre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción respecto de Sergio David Reinero, titular del D.N.I. N° 52.875.254, dispuesta por Resolución Nro. 153 de fecha 1 de julio del 2024. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c) del Código Civil y Comercial, requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción, que informe sobre el resultado del plan de acción trazado en la Disposición 153/24 y conforme con el mismo dictamine sobre la procedencia de la declaración en situación de adoptabilidad o en su caso, otras alternativas de resolución

definitiva de la situación del niño. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mangani (Jueza); Dra. Barbieri (Secretaria).

S/C 531179 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a José Amilcar Castillo (DNI 32.096.513) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: SIMI, ANETTE MORENA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES Ley 12.967 - 21-23581171-2 (283/2019), que a continuación se transcribe: N° 3803. ROSARIO, 07 de noviembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el cese administrativo de la Disposición N° 89/24 del 26 de Abril de 2024 de la medida de protección excepcional de urgencia adoptada en relación a IAN AMILCAR JESUS SIMI CASTILLO (D.N.I. N° 52.694.865) y de AYLIN MORENA SIMI CASITLLO (D.N.I. N° 51.281.155) por encontrarse viviendo nuevamente con su progenitora Valeria Soledad Simi (D.N.I. N° 28.931.545) con domicilio en calle Concejal Galeano y Santa Fe, zona rural, localidad de Coronda 2.-) Notifíquese a la Dirección de Niñez y a los progenitores, debiendo acompañarse las notificación a autos. 3.-) Notifíquese a la Defensoría de Niñez y al Defensor General. 4.-) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 531199 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a RAMÓN ALBERTO MONZÓN (DNI 27.153.039) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados MONZON DAIARA ABIGAIL Y OT s/Medida Excepcional - 21-10860803-7 (2208/2015), que a continuación se transcribe: N° 3116. Rosario, 20 de septiembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el cese administrativo de la Disposición N° 176/19 del 3 de Abril de 2019 de la medida de protección excepcional de urgencia adoptada en relación a la adolescente MORENA MIA MONZON CASTILLO por encontrarse viviendo nuevamente con su progenitora, la señora MARIANA CASTILLO (D.N.I. N° 48.186.354). 2.-) Notifíquese a la Dirección de Niñez y a los progenitores, debiendo acompañarse las notificación a autos. 3.-) Notifíquese a la Defensoría de Niñez y al Defensor General. 4.-) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 531198 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a MARIANA CASTILLO (D.N.I. N° 48.186.354) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: MONZON DAIARA ABIGAIL y Ot. s/Medida Excepcional - 21-10860803-7, (2208/2015), que a continuación se transcribe: N° 3116. ROSARIO, 20 de septiembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el cese administrativo de la Disposición N° 176/19 del 3 de Abril de 2019 de la medida de protección excepcional de urgencia adoptada en relación a la adolescente MORENA MIA MONZON CASTILLO,

por encontrarse viviendo nuevamente con su progenitora, la señora MARIANA CASTILLO (D.N.I. N° 48.186.354). 2.-) Notifíquese a la Dirección de Niñez y a los progenitores, debiendo acompañarse las notificación a autos. 3.-) Notifíquese a la Defensoría de Niñez y al Defensor General. 4.-) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 531196 Nov. 25 Nov. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 de Rosario y en autos: IBAÑEZ, JUAN MANUEL s/Solicitud propia quiebra; 21-02932434-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: 861 Rosario 27.09.24: RESUELVO: 1. Concluir por pago total el presente procedimiento falencial (art. 228 L.C.Q), haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. 2. Previa acreditación del pago de los sellados de ley, disponiendo el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas respecto a la fallida, librándose a tal fin los recaudos pertinentes. 3. Hacer saber por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime; Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria Juez. Rosario, 22 de Octubre de 2024.

S/C 531150 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar el Auto N° 537 del 29 de octubre de 2024 dictado en los autos caratulados: MARTINEZ DIEGO ALBERTO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01287167-5), cuya parte dispositiva ordena: RESUELVO: 1) Declarar concluida la quiebra de Diego Alberto Martínez. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales. 4) Disponer el cese de las medidas oportunamente decretadas respecto de la fallida de conformidad al art. 231 in fine de la LCQ, librándose a tal fin los recaudos pertinentes (...). Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez; Dra. Lorena A. González, secretaria. Rosario, 30 de octubre de 2024. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

S/C 531176 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: ARTERO, CRISTIAN ROBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02937049-1, (671/2020), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 512. Rosario, 29/10/2024: (...) RESUELVO: (...) 2.) Declarar concluida la presente quiebra por pago total (art. 228, ley 24.522). Publíquense edictos de ley. (...); Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

S/C 531154 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos PEREZ RAMONA ISABEL s/Quiebras - 21-01125742-6 (720/2013) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución Nº 304. ROSARIO, 1/7/2024: (...) RESUELVO: 1) Declarar concluida la presente quiebra conforme el artículo 231 in fine, de la LCQ. 2.) Publíquense edictos de ley. 3.) Líbrense los despachos para el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en la quiebra. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 531156 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del señor Juez 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a nominación de Rosario, Secretaría del Dr. Arturo Audano, dentro de los autos: SCHILLAGI ERNESTO MANUEL s/Quiebra - Reconstrucción; Expte. 21-00749981-4/1, se hace saber que conforme el auto de fecha 4 de octubre del 2024, se dispuso publicar por dos días en relación al proceso falencial de referencia y qua se cita: Rosario, 4 de agosto de 2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Ernesto Manuel Schillagi, L.E. 6.076.969, cesando los efectos propios de la quiebra que pesan sobre la fallida una vez abonadas las costas del proceso. 2) Regular los honorarios de la Sindica CPN Graciela Alicia Herrera en la suma de un millón setecientos siete mil novecientos noventa y siete pesos con sesenta y cinco centavos \$ 1.707.997,65, y los de su letrado patrocinante; Dr. Marcelo Eduardo Vedrovnik en la suma de cuatrocientos veintiséis mil novecientos noventa y nueve pesos con cuarenta y un centavos \$ 426.999,41; y los del letrado petitioner de la quiebra, Dr. Juan Alberto Fernández Costa, en la suma de quinientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos con veintisiete centavos \$ 533.749,27. 3) Notifíquese a cada titular. 4) Vista a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores. 5) Publicar edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL. 6) Previa reposición del sellado correspondiente al art. 35 inc. a y art. 36 inc. 6, ap. A (LIA), oficiar haciéndose saber la presente a: Registro Nacional de Crédito Prendario, Prefectura Naval Argentina, Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos, Municipalidad de Rosario, Servicio de Catastro e Información Territorial, Policía Federal, Policía Aeronáutica, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería, Registro Público de Comercio, Registro de Procesos Universales, Mesa de Entradas Única y Correo Argentino y acredítese el diligenciamiento de los mismos. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario).

S/C 531109 Nov. 25 Nov. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/LIEBANO, JOSE LUIS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02981115-3, sentencia, que en la parte pertinente dice: Tomo: 2024 Folio: Resolución: 426. Rosario, 30/10/24. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses pactados; mas el IVA correspondiente. 2) Imponer las costas al vencido. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. A. Audano (Secretario) - Dr. R. Ruiz (Juez). Rosario, Noviembre

de 2024.

\$ 100 531281 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos JUAREZ, IGNACIO ANTONIO s/PEDIDO DE QUIEBRA - HOY CONCURSO PREVENTIVO - 21-02954158-9 (134/2022), se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución n° 510. ROSARIO, 29/10/2024: (...) RESUELVO: 1.) Declarar la quiebra indirecta de JUAREZ IGNACIO ANTONIO, con domicilio en Bolivia 1125 de Rosario, Santa Fe, DNI 31.392.995. 2°) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades. 3) Ordenar la liquidación de los bienes del fallido por el sistema que proponga la sindicatura dentro del término de diez días. 4) Oficiése a los Registros Público de Comercio y de Procesos Concursales y efectúe las comunicaciones de ley (art. 132 LCQ). 5) Cumpliméntese con la realización de un inventario de bienes de la fallida. 6) Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 7) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico 10°) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 11) Postérgase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general.- 12) Ordenar que continúe actuando en los presentes el síndico ya designado en autos para el trámite del concurso preventivo. 13) Desígnese funcionario ineauctor en el presente proceso falencial a la Sindicatura quien a 4 efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente 14) Notifíquese a la API, a la AFIP y Municipalidad de Rosario. 15) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522.- 16) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 531157 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, dentro de los Autos caratulados: QUAGLIA EL VIO ANTONIO C/MAGKEY DE FURST ZAPIOLA, ELENA INÉS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, se ha ordenado lo siguiente: atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la demandada, ELENA INÉS MACKEY DE FURST ZAPIOLA, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Firmado: Dra. MARÍA FABIANA GENESIO. Rosario, 1 de Noviembre de 2024. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 50 531143 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 de Rosario y en autos: SALAZAR, MARCOS JERÓNIMO s/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, CUIJ 21-02987026-5, se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que el Sr. MARCOS JERÓNIMO SALAZAR, titular del DNI 30.938.279, ha solicitado autorización de cambio/supresión de nombre/apellido. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez). Secretario Sergio A. González”.

\$ 50 531183 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición de la Jueza, Dra. Susana Gueiler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario (SF), dentro de los caratulados: “TOCHETTO, MAURICIO ALEJANDRO c/SARMIENTO, BRIAN OSCAR s/MEDIDA PREVIA EJECUTIVO” CUIJ: 21-02978554-3, se cita al Sr. BRIAN OSCAR SARMIENTO - DNI 35.163.063, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si no comparece o se niega a declarar.

ROSARIO, 08 de marzo de 2024: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado, el que deberá certificar ante la Actuaría. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio EJECUTIVO. Emplácese a la parte demandada a comparecer a la audiencia que se celebrará el día 05 de Abril de 2024 a las 9.30hs. a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documentación acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese con una antelación de 10 días bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si no comparece o se niega a declarar conforme lo regulado por el art. 450 del C.P.C.C. Previamente: acompañe documental original objeto de reconocimiento para ser reservada en Secretaría. Dra. Patricia Beade (Secretaria); Dra. Susana Gueiler (Jueza). Rosario, 08 de Noviembre de 2024. Fíjese nueva de audiencia a los mismos fines y apercibimiento que la anterior para el día 13/12/24 a las 09hs. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC consignando el presente decreto y el primer decreto de trámite.” Dra. Patricia Beade (Secretaria), Dra. Susana Gueiler (Jueza). Rosario, 12 de Noviembre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 100 531275 Nov. 25 Nov. 27

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 1ra. Nom. Civil y Comercial de Rosario Dr. Ricardo Alberto Ruiz dentro de los autos caratulados “ASTORRE, STELLA MARIS C/TITULARES INMUEBLES SAN NICOLAS 911 Y CRESPO 925 S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” - CUIJ 21-02880473-0, ha dictado en fecha 16/08/2024 Sentencia Nro. 295 cuya parte Resolutiva se transcribe a continuación: “Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rechazar la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por Stella Maris Astorre. 2) Imponer las costas a la actora vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe avalúo fiscal actualizado de los inmuebles objeto del proceso. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz

(Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario). Se ha dispuesto la publicación de edictos por disposición del Sr. Secretario Arturo Audano.

\$ 100 531270 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber a los herederos del Sr. Rafael Ramón Pichón (D.N.I. 14.704.9541 que en los autos caratulados: "FARIAS AGUSTINA ROCIO C/ MOVI ROSARIO SAU y Otros S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. NRO. 21-02922400-2, se ha dictado el siguiente decreto: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: "Ampliando lo ordenado en el acta de audiencia de fecha 16 de octubre de 2024, se provee: acreditado que fuere el fallecimiento del codemandado, cítese a los herederos de Rafael Ramón Pichón a comparecer a estar a derecha en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 597 del CPCC. Asimismo, notifíquese por cédula a los herederos con domicilio conocido. Oficiése al Registro de Procesos Universales para que tenga a bien informar respecto proceso sucesorio del mismo en trámite." Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez); Dr. Lucas Menossi (Secretaria).

\$ 50 531151 Nov. 25 Nov. 27

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. EZEQUIEL ZABALE, Secretaría del Dr. FEDERICO LEMA, notifica, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/ CHIAVERANO, JORGE HERNÁN 5/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES", Expte. CUIJ N° 21-02871784-6, a Jorge Hernán Chiaverano, DNI: 21.958.763 con último domicilio conocido en/calle Belgrano N° 647, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, la providencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 10 de marzo de 2022. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por promovida la acción que expresa. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución. Aplíquense a los presentes la duplicidad de términos dispuesta por Ley 9040. Fdo.: Dra. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario Subr.).

S/C 531161 Nov. 25 Nov. 27

El Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez (Juez), hace saber que dentro de los autos "Nuevo Banco Santa Fe S.A c/ Texeira Núñez, Oscar Antonio s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 707/2009 CUIJ: 21-01317877-9, se dictó la siguiente resolución: "Resolución 956. Rosario, 30 de octubre de 2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aprobarla en cuanto por derecho hubiere lugar. 2) Regular los honorarios de los Dres. Pablo Esteban Martín y Javier Ignacio Martín, en la suma de \$84.447,05, equivalente a 1 Jus (art. 7 inc. 2 subinc. B y 12 inc. 7 subinc. A) de la Ley 6767 modificada por Ley 12.851) por la actuación en los

presentes, en conjunto y proporción de ley. 3) Disponer que, al adquirir firmeza dicho auto regulatorio, el estipendio sea cuantificado automáticamente según el valor vigente de la unidad Jus prevista en el art. 32 de la citada normativa arancelaria. 4) Aclarar que la equivalencia en Jus arancelarios obedece al valor publicado al día de la fecha, y que un aumento retroactivo de aquella unidad arancelaria que 3 eventualmente disponga la Excma. C.S.J. de Santa Fe, no implicará incremento del honorario regulado u la moneda de curso legal, cifra a las que deberá también estarse para el cálculo de aportes profesionales. 5) Fijar un plazo de pago de cinco (5) días contados a partir de que alcance ejecutoriedad, y un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada que percibe el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documento, que se calculará desde el vencimiento de aquel término sobre el monto resultante determinado de acuerdo a lo señalado en el punto anterior. 6) No obstante los honorarios regulados, la actora y sus abogados deberán observar lo previsto en el art. 730 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en cuanto al tope de costas del 25% a cargo de la demandada vencida, según lo indicado en los considerandos. 7) Correr vista vía mail a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los fines de notificarse de la presente regulación, diligencia que será realizada por el Juzgado. Insértese y hágase saber.” Fdo. Dr. Luciano D. Juárez (Juez) - Dra. María José Casas (Secretaria) Se aclara que el demandado Oscar Antonio Texeira Núñez es titular del D.N.I. n° 92.740.125.

\$ 80 531148 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Dra. Cecilia Camaño, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, se cita y emplaza a comparecer por edictos a Juan Carlos González, D.N.I. 25.727.719, dentro de los autos: ROJAS SANTIAGO TOMAS c/GONZALEZ JUAN CARLOS y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-12643663-4, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en el artículo 73 CPCC. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 50 531178 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 Sección 1 de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria), dentro de los autos caratulados BURTON, SONIA CRISTINA s/Otras Diligencias; CUIJ 21-02971475-1, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 01 de Octubre de 2024, ... Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada “herederos de la Sra. Ramírez Antonia” no han comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Gabriela P. Almará, (Secretaría); Dr. Maximiliano N. Cossari, (Juez). Rosario, 30 de Octubre de 2024.

\$ 50 531172 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial N° 13 de

Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, en los autos: BANCO MACRO S.A. c/LOMBARDI ELENA MARÍA y Otros s/Juicio Ordinario; CUIJ 21-02932107-5, se ha ordenado; Rosario, 13 de Febrero de 2023. Agréguese la copia simple acompañada la cual, oportunamente, deberá certificar. Atento lo peticionado, cítese y emplácese a los herederos o sucesores de Fiorino Travassi, DNI N° 5.970.439, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en los términos del art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, (Jueza); Dr. Lucas Menossi, (Secretario). Rosario, 8 de Noviembre de 2024.

\$ 50 531147 Nov. 25 Nov. 27

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel María Zabale (Juez), hace saber que dentro de los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BILOTTA, CRISTIAN GASTÓN s/Medida Previa Ejecutivo; CUIJ 21-02935162-4, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 21 de Febrero de 2024. Atento no haber comparecido la parte demandada a la audiencia designada en autos, téngase por reconocida la documental y por preparada la vía. Notifíquese por edicto. Fdo. Dr. Ezequiel María Zabale (Juez); Dr. Federico Lema (Secretaria). Rosario, 12 de Noviembre de 2024.

\$ 50 531145 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas se hace saber que en los autos caratulados: MANGOLD, JUAN JOSE c/ANGELETTI, NAZARENA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-23195366-0, se ha dictado la siguiente providencia: Las Rosas, Noviembre de 2024. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, fijase audiencia para el día 13/12/2024 a las 8:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial (Fdo. Dra. Verónica A. Pizzichini, Secretaria a cargo; Dr. Sergio W. Verdura, Juez en suplencia). Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pizzichini. Fdo. Las Rosas, 11 de Noviembre de 2024.

\$ 52,50 531104 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante María Eugenia GUELFÍ (D.N.I. 26.736.489), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GUELFÍ, MARÍA EUGENIA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02987407-4). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José María Morales (DNI 6.068.210) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORALES, JOSE MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02987788-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría"

\$ 45 Nov. 25

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ENRIQUE BRODA, DNI N° 16.636.022, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRODA, SERGIO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N.º 21029868414)

\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO MANUEL CORREA, D.N.I. N.º 11.270.324, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORREA, EMILIO MANUEL s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ: 21-02987731-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIO, MARTA INES GUADALUPE (DNI 5.701.058) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIO, MARTA INES GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 02987791-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSE SAPORITI (D.N.I. 6.066.810), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAPORITI, ALBERTO JOSÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6" (CUIJ 21-02987394-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA ADAMO (D.N.I. 06.031.066), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ADAMO, ANA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21029867132 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de OMAR LUIS BRESSO, D.N.I. 8.444.604, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "BRESSO, OMAR LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3", Cuij 21-02987437-6.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO ALBERTO FERNANDEZ (DNI 10.987.506) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, EMILIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987461-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIA DAULERIO (DNI N°1.512.843), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAULERIO, DELIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02981956-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Horacio Argentino Menendez D.N.I. Nº 6.063.812, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENENDEZ, HORACIO ARGENTINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02986169-9). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAYOL, GERTRUDIS JULIANA, D.N.I. 5.532.201 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " GAYOL, GERTRUDIS JULIANA S//Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02987906-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDEZ, VICTORIA MARTHA D.N.I. 3.339.631 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERNANDEZ, VICTORIA MARTHA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS .CUIJ 21-02953713-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN WALTER MEDINA DNI nº 6.198.661 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARPARELLI, ARBIN NICOLÁS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02960590-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SAVIA LUIS, D.N.I. Nº 5.970.304 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SAVIA, LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 16 21-02986913-5). Fdo. Dra. María Sol Sedita, Secretaria, Dra. María Silvia Beduino, Jueza en Suplencia.

Rosario, 17 octubre de 2024

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Marcelino Acosta D.N.I.: 7.457.779 y Rosa Niclis D.N.I.: 4.174.220, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, MARCELINO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02985823-0) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONTEVERDI MERCEDES MARÍA D.N.I. 5.759.555 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MONTEVERDI, MERCEDES MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02987641-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15--° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN GOMEZ INSAUSTI (DNI 29.680.989) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GOMEZ INSAUSTI, JULIAN S/ SUCESORIO - CYC 15 21-02987565-8 Fdo. Dra. MA. DELFINA PIVIDORI Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de 1ra.Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar de los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JUAN DOMINGO CAGNA (DNI: 6.067.908), y Sra. MIRTA NICOLASA ROSANO (DNI: 5.088.406), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAGNA, JUAN DOMINGO Y OTRA S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-02981644-9. FDO: Prosecretaría. Rosario, de Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA FRANZETTI (D.N.I. 2.819.160) y CARLOS ENRIQUE ALVAREZ (D.N.I. 2.138.116) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRANZETTI, ELVIRA Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 11. Cuij 21-02987844-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante PEDRO SANTOS D.N.I. 3.745.559 y la causante CELINA INES ROMANO D.N.I. 1.504.516 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SANTOS, PEDRO y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02986921-6). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARABALLO DOLORES AVENTURA, DNI N° 5.020.030 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARABALLO, DOLORES AVENTURA S/ DECLARATORIA HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02987740-5). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Nov. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedoras y legatarios de la causante Elvira Rosa Soldini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día.

Autos caratulados: SOLDINI ELVIRA ROSAS, s/Sucesión; CUIJ N° 21-25800212-9; Expte. N° 424/2012. Casilda, 14 de Noviembre de 2024. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 100 531264 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Mónica Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Victorio Bartolome, L.E. 6.109.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: "BAROLOMEI, CARLOS VICTORIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nro. 21-25861255- 5.-). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante)

\$ 45 Nov. 25

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Se hace saber que por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez en los autos: SOL SUPERMERCADOS S.R.L. s/Quiebras; CUIJ 21-25955931-3, se ha ordenado en fecha 01 de noviembre de 2024 poner de manifiesto la adecuación del proyecto de distribución. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza); Dra. Carolina Lucia Kaüffeler (Secretaria Subr.).

S/C 531186 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez en los autos caratulados: "GARLACINI, ELENA SARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 177/2012 - CUIJ 21-25954837-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA SARA GARLACINI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez,

\$ 45 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza y DRA. CAROLINA LUCIA KAUFFELER, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de CHIARA CARLOS RICARDO, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. DRA. CAROLINA LUCIA KAUFFELER, Secretaria.-

\$ 45 Nov. 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, (Juez), hace saber que dentro de los autos: NUEVO BANCO SANTA FE S.A. c/SPINETTI, MARCELO FRANCISCO s/Juicio Ordinario; CUIJ 21-25437156-1, se dictó el siguiente decreto: San Lorenzo, 01 de Febrero de 2024; Autos para sentencia. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, (Juez); Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria).

\$ 50 531146 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS ENRIQUE MOTTA, DNI NRO 6.182.801 para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días, dentro de los autos caratulados "MOTTA CARLOS ENRIQUE / SUCESORIO" Expte CUIJ NRO 21-25445485-8 que se publica a sus efectos en los Estrados de Tribunales y en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo: Dra. Peretti (Secretaria).

\$ 45 Nov. 25

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE SAN LORENZO, DRA. STELLA MARIS BERTUNE, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREEDORES Y TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES, DON ALBERTO MAURICIO ANTONIO CERDÁ Y ADRIANA ESTER MONTENEGRO, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES. SAN LORENZO, DE NOVIEMBRE DE 2024. FDO. DR. JOSÉ NAHUEL SEDITA (SECRETARIO SUBROGANTE).

\$ 45 Nov. 25

La Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial nº12 de San Lorenzo, prov. de Santa Fe, Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría Dra. Melisa V. Peretti, llama a los herederos, acreedores , legatarios, y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA NELIDA CALCAGNO, (DNI.nº11.309.115) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en el Tribunal, conforme a lo dispuesto por el art.67 y 592 CPCCSF.” CALCAGNO OLGA NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”; CUIJ:21-25445459-9. San Lorenzo, 02 de Agosto de 2024.-

\$ 45 Nov. 25

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli —Juez-, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos: ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE RUFINO s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-26351178-3), se ha dispuesto lo siguiente: N° 1177. Rufino, 01 de noviembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la finalización del presente concurso preventivo. 2) Dar por concluida la intervención del síndico. 3) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, en el Diario digital de la ciudad de Rufino “La Tribuna del Sur”, y en los estados del Tribunal. 4) Cumplimentado el requisito mencionado en el punto 3, declárase cumplido el acuerdo preventivo de ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES de Rufino (ADOS), con domicilio en Primitivo Galán 100 de Rufino, librándose los despachos a los fines del levantamiento de la inhibición concursal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Cignoli, Juez; Dr. Espinoza, Secretario. Rufino, 1 de Noviembre de 2024.

\$ 45 531218 Nov. 25

MELINCUE

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MOI BEATRIZ LUCRECIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MOI BEATRIZ LUCRECIA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nº21-26474048-4 Melincue, 25/11/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Nov. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, el Secretario que suscribe, Dr. Alejandro W. Bournot, hace saber al demandado, el Sr. Horacio Norberto Oyhanarte, D.N.I. Nº 18.094.963, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/OYHANARTE, HORACIO NORBERTO s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ Nº 21-24616587-1), Se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 15 de Diciembre de 2023. Proveyendo escrito cargo Nº 19852/2023: Agréguese. Téngase presente. Por practicada la planilla que expresa, y de manifiesto, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos con expresión del monto. (Monto de planilla practicada Pesos Ciento cuarenta y tres mil setecientos nueve con veinte centavos \$ 143.709,20). Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 14 de Mayo de 2024.

\$ 450 531114 Nov. 25 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Venado Tuerto, Dr. Martín C. Chasco, la Secretaria que suscribe, Dra. Violeta L. Martinelli, hace saber a los demandados Sra. Natalí Lucrecia Sole DNI Nº 37.402.198 y Sr. Miguel Angel López, DNI Nº 12.175.978, que dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/SOLE NATALI LUCRECIA y Otros s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ Nº 21-16809678-7) Se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 24 de Junio de 2024. Proveyendo escrito cargo Nº 5891: Agréguese en autos la publicación de Edicto y recibo que

acompaña previa certificación por la Actuaría. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, de Junio de 2024. Dra. Marisol Vallati, Prosecretaria.

\$ 450 531115 Nov. 25 Nov. 27